



1867 C-170
III. Educación n.º 9

Comisión de Párvulos

Estendiéndose por Sec.^{ia} el libramiento que se pide y llévase a la firma de los tres Presidentes y Sec.^{io} de la Comisión con arreglo al art.^o 47 del Reglamento y con cargo al presupuesto de la misma. Valencia 31 de Diciembre de 1867. El Direc.^{or}

V. Lassoada

En la Junta celebrada en 20 del corriente, esta Comisión entre otras cosas se acordó que en vista de la aflictiva situación en que se encuentran las clases menesterosas, y que encierran sus hijos, a las escuelas sin otro alimento para todo el día, que su producto de pan, lo cual no puede cubrir la aflicción consiguiendo lo, y a pesar que en la escuela de S.^{ta} Vicente, y en la del Principe Alfonso se les procura algun consuelo de las limosnas, (poco y sin embargo), que reciben, se acordó

En la suma que de los
500 r. que tiene de pre-
supuesto, y que solo en
otra ocasión como esta,
utilizó su haber, nunca
tocado los fondos de esta
Institución para otros
objetos menos preferentes,
se libre a favor de
D. Juan Martile y
la cantidad de 300 r.
que distribuirá en am-
bagos sumas a S. Vi-
cente y Principe Alfonso,
comprando pan e higos
u otras frutas, cosas
con que repartir a los
niños que sea tal
su necesidad, que no
lleven sino pan y
mayorero.

En la consecuencia

tiene el honor de
parladero a V. M. a
fin de que se sirva
disponer se libre
la citada cantidad
al efecto acordada.

Diciembre a V. M.
mda. D. Mariana Jo de
Diciembre 1861.

M. Presidente
Farriz

Ilmo. Sr. Director de esta Institución